



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE  
GRUPO PRESUPUESTO

Nro. GS- 2025- 061151 / AREAD – GRUFI – 20.1

Ibagué, de 16 de junio del 2025

Señora capitán  
ANGY LORENA LOZANO VEGA  
Jefe de Contratos METIB  
Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña  
Ibagué

Asunto: Respuesta solicitud verificación indicadores financieros PN METIB SA MC 049 2025

En respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Capacidad Financiera.

Ahora bien, dentro de los requisitos habilitantes se destaca la capacidad financiera, la cual se deriva del comportamiento contable de la empresa, su liquidez y endeudamiento, para determinar que sus recursos y solidez financiera le permita cumplir los compromisos que adquiera. “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato”. La Entidad Estatal, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para determinar la capacidad financiera necesaria de acuerdo con el objeto contractual que se pretende satisfacer, no obstante, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, debe ser establecida con sustento en el estudio del sector y sus componentes como la identificación de riesgos, el mercado y precio del bien, obra o servicio a contratar .

Así las cosas y revisando las Medidas de tendencia central tenidas en cuenta dentro de la estructuración del estudio previo, aplicando el promedio o media aritmética, el cual o corresponde a un número representativo de un conjunto de datos. Para calcular el promedio o media aritmética de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es la medida de tendencia central más utilizada; sin embargo, las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, iii) las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y la identificación de datos atípicos; es así que esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente su cálculo, también cabe anotar que las medidas de dispersión también pueden ser afectadas por los valores atípicos.

Con el ánimo de evitar descartar proveedores que, a pesar de mostrar un comportamiento atípico respecto al resto, estarían en capacidad de ejecutar el contrato; o, por el otro, permitirá sustentar la no utilización de una cotización teniendo en cuenta la sobreestimación o subestimación de la misma frente al alcance del bien o servicio cotizado.

En conclusión, con el fin de asegurar el principio de pluralidad de oferentes para que todas las empresas interesadas tengan la misma oportunidad de participar en un proceso de selección, garantizando la competencia y evitando restricciones indebidas; avalando que todos los interesados tengan las mismas posibilidades de acceder a la información relevante del proceso y de presentar sus propuestas en igualdad de condiciones; así mismo, para realizar la evaluación de las propuestas bajo los mismos criterios y reglas, sin que existan elementos subjetivos o discriminatorios que afecten la imparcialidad.

En el anterior entendido se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación dentro de la selección PN METIM SA MC 049 2025, los siguientes indicadores así:

- **Rentabilidad del patrimonio**

*"Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."*

**Modificar dentro del pliego de condiciones para la Rentabilidad del patrimonio Indicador de 0.19**

- **Rentabilidad del activo**

*"Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."*


**Modificar dentro del pliego de condiciones para la Rentabilidad del activo Indicador de 0.09**

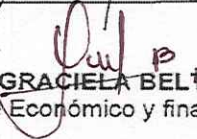
- **Índice de endeudamiento**

*El índice de endeudamiento, también conocido como ratio de endeudamiento o apalancamiento financiero, es un indicador financiero que mide la proporción de deuda que tiene una empresa o persona en relación con sus recursos propios o patrimonio. Se calcula dividiendo la deuda total entre el patrimonio neto.*

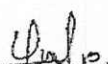
- **Modificar dentro del pliego de condiciones para la Índice de endeudamiento Indicador de 0.38**


Atentamente,

  
Intendente jefe NELSON FRANCISCO LONDOÑO  
Integrante Comité Económico y financiero

  
Intendente YURY GRACIELA BELTRÁN BEJARANO  
Integrante Comité Económico y financiero

Anexo: no

  
Elaboró: IT. YURY BELTRÁN BEJARANO  
GRUPO CENCU

  
Revisó: J. NELSON FRANCISCO LONDOÑO  
GRUPO CENCU

Fecha de elaboración: 16/06/2025  
Ubicación: 2025/Oficios/Conceptos

Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña, Ibagué  
[metim.cencu@policia.gov.co](mailto:metim.cencu@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

FORMACIÓN PÚBLICA